

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
17 MAR 2026		
HORA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

RESOLUCION N° **25650**

VISTO:

El expediente CO-0062-02110471-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 12.694, que establece un cupo femenino de artistas mujeres en eventos culturales.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2026.-

EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal



Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02110471-6 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **06 ABR 2026**

Dirección de Legislación y MEU